



ANGOL, 16/05/2022

AUTORIZACION N° 373

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
- e) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.
- g) Memorándum Interno de fecha 02 de mayo de 2022, de la Coordinadora Comunal UTP-PME. Sra. Sharem Nachar Cabalieri.
- h) Compra Ágil ID 2745-182-COT22.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un espacio radial, que permita continuar con “Angol en sintonía Educativa”, el cual debe tener cobertura total en el sector de cordillera Nahuelbuta a través de frecuencia AM.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase **Orden de Compra N° 2745-175-AG22**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **Fundación La Frontera, R.U.T. N° 70.208.100-9**, Adquisición de Servicio de espacio radial “Angol en sintonía Educativa”.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención General, por el monto de \$1.699.915.- (IVA incluido).

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



BGI/TAC/WRC/wrc

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.